

Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
Código: 1100.38.10		
No Consecutivo	Fecha: 28.09.10	Versión: 0.2 Página: 1 de 1

1.- Se tiene un censo de las familias que llegaron allí hace siete años algunas reubicadas como hogar de paso por la Ola Invernal del 2005?

R.- Se cuenta en esta entidad con el censo oficial de familias damnificadas por Ola Invernal de 2005 reubicadas en Hogar de Paso realizado por la Oficina de Atención y Prevención de Desastres. Así mismo, el INVISBU cuenta con un censo de las familias que habitaban el sector de las bodegas y café Madrid, las cifras actuales son:

SECTOR	Nº FAMILIAS	PERSONAS
CORRALES	69	229
LA UNION	52	187
BODEGAS 1 A 11	61	230
BODEGAS 12 Y 13	17	72
TOTAL	199	718

Nota. Hay casos por verificar por conformación de nuevos núcleos familiares

2.- Que atención recibieron durante este tiempo en cuanto a salud, Sisben y Familias en Acción?

R.- No es de nuestra competencia esta información.

El INVISBU estuvo ayudando en el censo y atención a las familias.

3.- Tienen datos estadísticos de familias desplazadas del Sur del Cesar, la Gabarra y la Costa Atlántica y cuantas existen?

R.- No es de nuestra competencia esta información. En el censo del 2008 se tenía un 50% de la población desplazada, las bodegas, la unión y corrales, han tenido movilidad de familias, por lo que el dato final el Departamento para la prosperidad social lo está cruzando, de acuerdo al borrador del censo de las familias afectadas por el incendio.

4.- Dentro del programa de vivienda, se conoce que algunas familias tenían la carta cheque para adjudicación de vivienda, porque no se ha cumplido con dicha asignación?

Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
Código: 1100.38.10		
No Consecutivo	Fecha: 28.09.10	Versión: 0.2 Página: 1 de 1

R.- Familias con carta cheque, que aplican al proyecto Altos de Betania.

UNION	24	JAVIER	FLOREZ BAEZ	91282884
CORRALES	30	JOSE ANTONIO	TOLOZA DURAN	91262742
BODEGA 1	2	DIOSELINA	VALERO	37640114
BODEGA 4	31	KATHERINE	ZAPATA MORENO	1098603702
BODEGA 9	51	JULIO CESAR	LUNA RODRIGUEZ	13538509

En el proyecto de Vivienda La Estación Fase I, desarrollado por INVISBU en 2006 en el marco de la Bolsa Única Nacional se dio solución a 256 familias del sector asignando un apartamento a cada Familia, incluyendo las que tenían carta de asignación en ese momento.

Además, existen hogares desplazados que actualmente ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tienen la condición de “calificado” la cual significa que han cumplido requisitos para ser adjudicatarios de un subsidio de vivienda y está pendiente solo la asignación del recurso.

5.- Como tiene planeado solucionar la pérdida de sus ranchos y su reubicación donde se piensa hacer?

R.- El INVISBU cuenta con estudios y diseños para implantar 150 soluciones de vivienda en el proyecto La estación Fase II y 90 viviendas en el proyecto La Estación Fase III, ubicados en los terrenos que eran ocupados por las bodegas que se están demoliendo. Los proyectos están en dentro del programa de las 100 mil viviendas del presidente. Ya se cuenta con disponibilidad de servicios públicos.

Con estos proyectos se propone dar solución a igual número de familias priorizando aquellas que se encuentren en estado “calificado” y realizando postulación a las familias que aun no tienen subsidio asignado en las fechas que estipule el Ministerio de Vivienda para esta convocatoria. Mientras surten estos trámites legales, se otorgara un subsidio de arrendamiento por parte de la Alcaldía Municipal y el Departamento de Santander.

Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
Código: 1100.38.10		
No Consecutivo	Fecha: 28.09.10	Versión: 0.2 Página: 1 de 1

6.- Cada Secretaria dentro de sus políticas sociales enmarcados dentro del plan de Desarrollo Capital Sostenible del Municipio tiene algunas prioridades y como se va a trabajar en cada eje programático para este sector del Café Madrid.

El INVISBU contribuirá con la construcción de los proyectos mencionados en el numeral 5, para lo cual se solicitarán los recursos del subsidio familiar de vivienda ante la entidad otorgante que es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumpliendo los requisitos que dicha entidad estipule para tal fin.